

ARTICULO X.

Errores de Juan Wiclef y de los otros sectarios que aparecieron en el siglo XIV.

Juan Wiclef, ó mas bien Juan de Wiclef, nació en el pueblo de Wiclef en la provincia de Yorck hácia el año 1329, segun la opinion mas comun, y se crió en el colegio de Oxford, uno de los mas célebres de Inglaterra. Desde sus primeros años manifestó grande disposicion para las ciencias. Los progresos que hizo en ellas le ganaron la reputacion que deseaba mas que ninguna otra cosa. Recibió los grados académicos, y fué admitido al de doctor, despues de lo qual enseñó teología con mucho crédito. Tenia el arte de ganar á sus discípulos por medio de una imaginacion viva y fuerte, de modales afables y atractivas, y de un tono de persuasion, que sujetaba sin violencia y sin desconfianza todos los ánimos á su modo de pensar. Luego que empezó á enseñar dogmas, se valió con ventaja de este raro talento para facilitar el progreso de sus opiniones, y asegurarse la fidelidad de los que las adoptaban.

Wiclef habia llegado á ser cura de Luttedword en la diócesis de Lincoln; pero habiendo nacido ambicioso, ó aspirando á lo ménos á hacerse célebre, deseó ocupar un puesto mas elevado, en donde pudiese brillar su talento en todo su esplendor. El obispado era su mira, y la silla de Vigornia que pretendia hubiera podido abrirle camino para empleos todavía mas distinguidos. Este obispado se le negó, y el arzobispo de Cantorberi, Simon Lengham, lo desposeyó de la presidencia del colegio, fundado por su antecesor. A un sugeto ambicioso y zeloso de su reputacion no podian ménos de serle sensibles estas dos desgracias; las que causaron tan fuerte enojo á Wiclef, que juzgó serle todo lícito para tomar venganza. No es inútil advertir el motivo que encendió en su corazon el odio implacable que toda su vida tuvo al clero. El disgusto de no haber logrado las dignidades eclesiásticas fué el que lo irritó contra la Iglesia, y que le hizo decir y escribir todas las invectivas, que no cesó de proferir contra el papa y los preladados hasta que cesó de vivir.

La cátedra de teología que regentaba Wiclef con distincion, le proporcionó el medio de lanzar contra la iglesia romana y los primeros pastores los dardos que su venganza habia aguzado. Declamaba furiosamente contra las riquezas y poder del clero, exágerando el fausto que se censuraba en los prelados de la corte de Roma, y de que los de Inglaterra no estaban exentos, desacreditando su conducta, y pintando sus costumbres con los colores mas odiosos. De estas declamaciones pasó muy pronto á errores positivos, que componian parte de sus lecciones; y no contento con haberlos enseñado de palabra, llenó con ellos muchos escritos, ya en latin, ya en ingles. Los mas no han llegado á nosotros; pero la universidad de Oxford y los concilios de Inglaterra nos han conservado extractos fieles de ellos, que bastan para darnos á conocer su doctrina. No se advierte que Wiclef llevase un sistema seguido, ni que se propusiese un plan de economía y de gobierno, que pudiese substituirse al de la iglesia romana, á quien se esforzaba en derribar. Todas sus ideas andan sembradas por sus escritos sin orden ni trabazon entre sí, no formando un todo fundado, sino como dichas por casualidad, al paso que el fuego de su imaginacion las iba produciendo.

Aunque no sea fácil coordinar las opiniones de este heresiarca para formar de ellas un cuerpo de doctrina, idea que él mismo no tuvo; sin embargo vamos á colocarlas baxo de algunos capítulos principales, siguiendo la analisis mas puntual que nos ha sido posible hacer de ellas. Registrando las actas de los concilios de Inglaterra, publicados por los mismos ingleses, y cotejándolas con las 178 proposiciones extractadas de los escritos de Wiclef por los doctores de Oxford, se ve que los puntos capitales de sus errores eran sobre la potestad de los obispos y la constitucion del orden gerárquico, sobre la Eucaristía, los sacramentos y las ceremonias religiosas usadas en la iglesia romana, sobre las posesiones temporales del clero; y por último, sobre el derecho de propiedad, considerado en cada miembro del cuerpo civil. Tomaremos uno despues de otro estos diferentes objetos, y en breves palabras expon-dremos sobre cada uno de ellos las ideas de Wiclef.

Potestad espiritual del papa y de los obispos; constituciones del orden gerárquico. Enseñaba que el papa y los obispos no tienen mas que una potestad imaginaria; que

aquella de que usan es usurpada á los sacerdotes; que la iglesia de Roma no es cabeza de las otras iglesias; que un mero sacerdote de arregladas costumbres tiene mas potestad espi iual que todos los prelados, todos los cardenales y todos los pontífices romanos; que el orden no comprende mas que dos grados, el diaconato y el sacerdocio, y que los otros grados son de institucion humana.

Eucaristía, sacramentos y ceremonias religiosas usadas en la iglesia romana. Defendía que el cuerpo de Jesu-Christo no está real y verdaderamente presente en la Eucaristía; que la substancia de pan y de vino permanece despues de la consagracion; que en este sacramento no pueden subsistir los accidentes sin sugeto; que quando un hombre está sinceramente contrito es superflua la confesion; que ésta es una práctica instituida por Inocencio III, y que nada hay mas inútil para la salvacion que el uso del crisma y la práctica de la uncion en el bautismo, y que los demas sacramentos se deben despreciar como vanos y supersticiosos; que un ministro en estado de pecado no hace ningun sacramento, y que los que parece que administra en este estado son nulos.

Posesiones temporales del clero. Pretendía que segun la ley de Dios, los eclesiásticos y monges no pueden poseer ningun bien temporal; que los reyes y señores están obligados en conciencia á despojarlos de él; que no se debe cargar ningun impuesto al pueblo hasta haber consumido todos los bienes eclesiásticos en las urgencias del estado; que los príncipes no podían emplear ningun obispo en los cargos y dignidades del reyno; que los eclesiásticos no pueden tener ninguna jurisdiccion exterior, ni ningun tribunal de justicia, no perteneciendo esta facultad mas que á los príncipes y magistrados.

Derecho de propiedad, considerado en cada miembro de la sociedad civil. Decía que habiendo hecho iguales á todos los hombres la naturaleza, ninguno de ellos tenia derecho de poseer nada con exclusion de todos los demas; que este derecho no pertenece mas que á los justos; que un padre no puede dexar sus bienes en herencia á sus hijos, si son pecadores; que todo hombre privado de la gracia habitual es un usurpador, y que despojándole se exerce un acto de justicia.

Tal era en suma la doctrina de Wiclef, la qual se ve

claramente que se dirigia al trastorno de todo orden y de toda dependencia en el cuerpo religioso y político. La anarquía, la confusion, la destruccion de las leyes habian de ser sus conseqüencias naturales; y así se vieron salir de aquí un diluvio de males, como de su fuente, quando los husitas, los anabatistas y los otros fánaticos que vinieron despues, pusieron en práctica estos principios destructivos. Habiendo empezado Wiclef á dogmatizar, se echó á recorrer la Inglaterra, llevando consigo sus discípulos, y adiestrándolos en declamar como él contra el papa y el clero. Aquellos, que no eran pocos, á quien la envidia y la codicia hacian enemigos de Roma y de los prelados, lo escuchaban con gusto. Así, pues, halló entre los señores, y aun en la corte protectores poderosos. En el Reynado de Eduardo III. usó de alguna moderacion, por miedo de ser castigado; pero en la menor edad de Ricardo II., apoyado por el duque de Lancastre y por el Lord Piercy, que tenían la principal autoridad en el estado, no conoció mas límites. El papa Gregorio XI., noticioso de sus discursos furiosos y del escándalo que causaba su doctrina, habia ya tomado medidas para reprimir su audacia. Este papa habia enviado al arzobispo de Cantorberi y al obispo de Londres cierto número de proposiciones extractadas de los discursos y escritos de Wiclef, que contenia una parte de su doctrina, con orden de hacerlo prender, y de castigarlo si lo hallaban culpado; pero la proteccion del duque de Lancastre y del Lord Piercy lo libertó del peligro que le amenazaba. Citado segunda vez, se substraxo por el mismo medio de la autoridad de sus jueces naturales; pero el año 1382 fué condenado en un concilio nacional celebrado en Londres. El rey Ricardo expidió un decreto contra él y contra sus discípulos, á pesar de los esfuerzos de la cámara de los Comunes, que se interesaba vivamente en su defensa. La universidad lo separó de su cuerpo á él y á todos sus parciales, porque habia hecho en ella un crecido número de prosélitos. El papa Urbano VI. lo hizo citar á Roma para ser allí convencido y juzgado; pero le acometió una perlesía, de que murió el año 1384. Hémonos extendido algo sobre este heresiarca, por causa de la conexión visible de su doctrina con la de los sectarios que despues de él han aparecido en la Iglesia. Es una cosa importante y curiosa para la historia del entendimiento humano el seguir la gene-

racion de los errores , y ver cómo de siglo en siglo han nacido unos de otros.

En el discurso del XIV. se levantó un crecido número de hereges , cuyos dogmas eran mas ó ménos extravagantes. Formaban cuerpos separados , casi todos muy numerosos , con el nombre de begardos , frerotes , lollaros , dulcinistas , apostólicos , que se tomaban caudillos á su arbitrio , y que no tenían otro vínculo que el del fanatismo. El principio comun de todas estas sectas era una falsa espiritualidad , y una idea quimérica de perfeccion. Habian ideado muchos grados en la virtud , á los quales daban nombres extravagantes. Despues de haberlos recorrido todos , se llegaba , decian ellos , al grado supremo , que es la cumbre de la perfeccion. Pretendian que llegado á este último punto , se establecia para siempre el hombre en un estado de impecabilidad , que era el fruto de su union con Dios. Los que tenían la fortuna de gozar en la tierra de este precioso privilegio , no podian mancharse con las acciones mas contrarias al pudor. Ya se ve , sin que se necesite decir mas , á qué desórdenes tan horrorosos los habia de guiar una doctrina tan favorable á los apetitos desenfrenados de la naturaleza corrompida.

El concilio general de Viena incluyó en una misma sentencia todas estas sectas fanáticas ; pero no pudo destruirlas , sino que se perpetuaron en la obscuridad. Las pesquisas de los inquisidores y las hogueras encendidas obligaban á los predicantes y sus discípulos á esconderse. Los que escapaban de la vigilancia y de los tormentos , comunicaban su veneno con mayor acierto , y la persecucion hacia intrépidos á los que se cogian. Aguantaban el rigor de los tormentos con un valor digno de mejor causa , y su exemplo era para todos los demas el principio de una obstinacion que con nada se podia vencer. En adelante se mezclaron los despojos de estas varias sectas con los wiclefitas de Inglaterra , á quien se perseguia por los mismos medios , y que mostraban el mismo fervor. Ya veremos como en el siglo XV. se unieron con los husitas , y los infinitos males que produjo esta union.

La secta de los blancos se debe contar tambien entre estas tropas vagabundas , que llenaban toda la Europa con su fanatismo. Esta secta , que apareció á fines del siglo XIV. , segun Thierry de Niem , autor contemporá-

neo , venia de Escocia , y tomó el nombre con que se conocia de ciertos sacos grandes de lienzo blanco , con que se cubrian los autores de ella el cuerpo desde la cabeza á los pies. Caminaban cantando himnos y cánticos á su modo , y llevaban cruces grandes de ladrillo , hechas con mucho arte. Tan presto estos embusteros hacian salir de sus cruces , balanceándolas é inclinándolas de diversos modos , sangre que habian introducido en ellas ; y tan presto las hacian sudar por medio de una droga oleosa con que las untaban por dentro. Anunciaban cercano el fin del mundo , y uso de ellos pasaba por el profeta Elías. Anduvieron toda la Italia , en donde seduxeron una infinidad de personas de todos estados y edades. No se veia en los caminos reales , ciudades y campos otra cosa que procesiones de hombres y de mugeres con vestidos largos de lienzo , que hacian resonar el ayre con canciones lúgubres. Esta ridícula devocion la adoptaron clérigos , sacerdotes y aun cardenales ; pero la corrupcion y los mayores desórdenes no tardaron en introducirse en estas quadrillas tan numerosas de gente de todos estados , que caminaban sin regla , y que dormian revueltos donde quiera que les cogia la noche. Fué cosa vergonzosa hallarse qualquiera confundido con estos fanáticos tan despreciables , y asi tomaron precauciones para desvanecer estos concursos , á que habia dado principio una falsa devocion , y que no habian parado , como es lo regular , sino en los excesos mas contrarios á la honestidad.

Antes de concluir este artículo , no podemos ménos de dar alguna idea de la famosa disputa que se movió en el pontificado de Juan XXII. sobre la vision beatífica , y que hizo tanto estrépito en la Iglesia. Esta disputa , que se agitó por algun tiempo con extremado vigor , tuvo origen de un sermón que predicó el papa el dia de Todos Santos del año 1331. En este discurso sentó Juan XXII. , que los bienaventurados no gozarian de la vision de Dios hasta despues de la resurreccion y juicio universal , y que entre tanto estarian las almas santas baxo del altar del cielo , esto es , baxo de la proteccion de la humanidad de Jesu-christo que las consolaba , y en quien consistia su bienaventuranza. El papa repitió las mismas cosas en otros sermones , que excitaron mucho rumor. Este primer ruido se apaciguó por algun tiempo ; pero revivió con mayor

vigor el año de 1333. La universidad de París, en donde se agitaba esta misma cuestión, había abrazado la opinión contraria á la que el papa defendía; y aun se tenía por absolutamente opuesta á la escritura y tradición la que seguía Juan XXII. En Aviñon se pensaba de otro modo. Los más de los cardenales habían admitido por adulacion las ideas del pontífice, cuyo entendimiento vivo y penetrante gustaba de ejercitarse en cuestiones difíciles.

Adoptar una opinion en punto de teología quien ocupa el primer lugar en la Iglesia, es empeñarse en hacerla prevalecer. Los cardenales que eran del parecer del papa sobre la dilacion de la vision beatífica, tuvieron á general de los padres menores Gerardo Eudes, y á Arnaldo de san Miguel, domiciano, penitenciario del papa, por sujetos á propósito para acreditar esta opinion en las escuelas de París. Estos dos hombres pasaban en su tiempo por teólogos hábiles y predicadores eloquentes. Luego que llegaron á París, se valieron de todo su saber y talento, para corresponder á la esperanza de los que los habían enviado. Enseñaron la doctrina que Juan XXII. creia estar apoyada en el testimonio de muchos santos padres y de escritores acreditados, cuyos pasages había recogido. En las escuelas de París y en toda la iglesia de Francia estaban persuadidos que la vision intuitiva se concede á los santos inmediatamente después de su muerte; y así la doctrina anunciada por los dos predicadores pareció escandalosa y aun errónea. La corte se sobresaltó, y representó al papa lo perjudicial de una opinion, cuyos defensores se cubrían con su autoridad, y al mismo tiempo dieron los doctores de París sobre la cuestión que tenía discordes los animos una declaración doctrinal, por la qual reconocían: 1.º que desde la muerte de Jesu-christo, redentor del género humano, las almas de los santos, así las que están inocentes y puras á la hora de la muerte, como aquellas cuyas faltas ligeras han acabado de purificar las penas del purgatorio, son admitidas á la vision patente, clara, intuitiva y beatífica de la esencia divina: 2.º que esta vision después de la resurrección de la carne será la misma por toda la eternidad. El testimonio de esta declaración, confirmado en una junta numerosa de la universidad, se envió al papa por el rey y por los doctores que la habían hecho.

Juan XXII. recibió poco tiempo antes de su muerte la declaracion, cuya substancia acabamos de referir, la qual no podia ser mas clara, ni decidir la cuestión en términos mas precisos. Parécenos que las razones explicadas en las cartas que la acompañaban, hicieron impresion en el pontífice, que ya se sentia cercano á su fin; porque en sus últimos instantes congregó todos los cardenales que había entonces en Aviñon, y les hizo leer una bula que había hecho extender para hacer notorio á la posteridad su verdadero sentir sobre la cuestión beatífica. En ella declaraba que jamas había pretendido que se tuviese la opinion que parecia haber él defendido por definicion ni dogma de fe; que se atenia sobre este punto, como en todos los demas, á la doctrina fundada en la Escritura, la tradicion y la enseñanza de la Iglesia; que sujetaba á la sentencia de sus sucesores y al tribunal de la Iglesia quanto había podido decir ó escribir sobre esta materia; y que para quitar toda duda declaraba, conforme á la fe católica, que las almas santas que estan puras de toda mancha son recibidas en el cielo, y ven á Dios cara á cara, segun la expresion de san Pablo, en su esencia y perfecciones. Juan XXII. murió en esta opinion, cuya sinceridad atestiguó solamente su sucesor Benedicto XII. en una bula, en que refiere las propias palabras de su última declaracion. Por otra parte, esta concebida en términos tan claros y tan conformes con la doctrina católica, que no debe causar mucha maravilla que haya cerrado la boca á los que han procurado hacer sospechosa la fe de este pontífice.

ARTICULO XI.

Personas ilustres en santidad. Nuevas ordenes religiosas.

Conforme al método que ya hemos seguido, vamos á escoger entre las personas insignes en santidad de este siglo aquellas cuya historia presenta sucesos, que nos han parecido mas á propósito para interesar á nuestros lectores y edificarlos. Reduciremos á quatro, san Ives, cura de la diócesis de Treguier, santa Catalina de Sena, santa Brígida de Suecia, y el beato Pedro de Luxemburgo.